

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **040**

Fecha: 06/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2014 00331	Tutelas	MIGUEL ANTONIO CARO HUERTAS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	Incidente Desacato Tutela Decratase las pruebas en este trámite incidental. Notifíquese.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2020 00050	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO DE JESUS HERRERA BUSTILLO	JOSE MIGUEL BAQUERO CARO	Auto ordena emplazamiento Por lo expuesto en auto, se ordena el emplazamiento, por secretaría provease la inclusión de datos del acreedor señalado en auto, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para su publicación.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2020 00320	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CASTELLANA FORUM PROPIEDAD HORIZONTAL	ACTUAL CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad al Art- 443 CGP, se ordena correr traslado de las excepciones de mérito a la parte demandada por el término de diez días.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2022 00243	Ejecutivo Singular	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A. - CGS COLOMBIA	SANTOS GRUPO LATINOAMERICA S.A.S.	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2022 00456	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	MARIA EUCARIS DIAZ JARAMILLO	Sentencia de Primera Instancia Sentencia escritural decreta en favor de la demandante la expropiación. Ordenase la cancelación de todos los gravámenes, Reconocer y ordena pagar la indemnización. Ordenase el registro de la sentencia.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2022 00527	Ejecutivo Singular	GLORIA MARIA AGUDELO	HEREDEROS DETERMINADOS DE PEDRO ANTONIO NEMOCON ROMERO (QEPD)	Auto ordena oficial Por lo expuesto en auto, por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2023 00016	Exhortos	RALEI DEVELOPMENT GROUP SPA	SISTEMA ORACLE DE CHILE SA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento el envío del oficio de requerimiento al Juzgado 13 Civil de Santiago de Chile -Consecutivo 025 - para los fines pertinentes.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2023 00064	Ordinario	CARLOS HUMBERTO RAMIREZ LEYVA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA MARIA UNDA	Auto ordena oficial Entre otras disposiciones, se pone en conocimiento respuestas de la UAECD y DIAN, Por secretaría expidanse comunicaciones a la Dian para que aclare su comunicado.	05/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00179	Divisorios	FABIO MONTENEGRO CONTRERAS	GLORIA INES ORTEGA CUADROS	Auto pone en conocimiento Se produjo la notificación a la demandada citada en auto, quien guardó silencio. En conocimiento la inscripción de la demanda. En firme vuelva al Despacho.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2023 00282	Abreviado	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	LILIA MERCEDES VEGA PERTUZ	Auto ordena correr traslado De la solicitud de terminación por transacción, córrase traslado por el término tres días. La recurrente manifiestese respecto del recurso contra el auto admisorio de la demanda. Reconocese personería al apoderado de la demandada. Por secretaría rectifiquese las documentales mal agregadas.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2023 00378	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CLAUDIA XIMENA CHAMORRO DIAZ	Auto pone en conocimiento Se produjo la notificación a la demandada citada en auto, quien guardó silencio. En firme vuelva al Despacho.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2023 00533	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	PABLO ARIZA ALVAREZ	Auto ordena comisión Acreditado el embargo del inmueble objeto del proceso. Se comisiona la práctica de la diligencia de secuestro con amplias facultades. Líbrese el Despacho Comisorio con los insertos del caso.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2023 00601	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	JAIRO ALONSODELGADO ESTEVEZ	Agreguese a autos Téngase en cuenta las direcciones informadas de la parte demandada con fines de notificaciones.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2023 00601	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	JAIRO ALONSODELGADO ESTEVEZ	Auto declara ilegalidad de providencia Por lo expuesto en auto, se deja sin valor y efecto las providencias del 29-11-2023 y 09-02-2024. En proveído de esta misma fecha se resuelve el mandamiento ejecutivo.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2023 00601	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	JAIRO ALONSODELGADO ESTEVEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos lo requisitos de ley se librase mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2023 00601	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	JAIRO ALONSODELGADO ESTEVEZ	Auto decreta medida cautelar Por secretaría, expídanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	05/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2024 00037	Abreviado	FUNDACION NIÑO DE JESUS PRAGA CANTALEJO	ASOCIACION DE FIELES HIJOS DEL AMOR DEL NIÑO JESUS DE PRAGA	Auto resuelve retiro demanda Auto acepta RETIRO de la demanda de conformidad al Art. 92 CGP, por no advertirse pruebas de notificaciones a la parte demandada, solo se ordena la notificación del presente auto al demandante. Déjense las constancias de rigor.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2024 00039	Especial De Pertinencia	LUIS BERNABE PINEDA PINEDA	ELVIRA BARRIGA DE CLADERON	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2024 00071	Tutelas	ANGELA PATRICIA CARILLO QUINTERO	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	Auto concede impugnación tutela Se concede la impugnación a la sentencia de tutela, remitase al Tribunal Superior para lo de su competencia. Notifíquese.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2024 00082	Ordinario	SEGUNDO LEONARDO ARIZA CASTELLANOS	INVERSIONES EL ANTIGUO DARIEN	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2024 00105	Abreviado	LUIS ALONSO YOPASA GARCIA	MYRIAM YOPASA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	05/03/2024	
11001 31 03 027 2024 00117	Tutelas	JALMIUR DURAN NIETO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACION COLOMBIA	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	05/03/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

06/03/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO